



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

DIAN®

DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos

Contribuyentes Plus Aduanas Fiscalización y Control **Prensa**

Portal DIAN/ Prensa

Comunicado de Prensa No. 027

17/04/2023 | Bogotá, D.C.



En la imagen: Ingrid Díaz, directora de Gestión de Aduanas. Troy A. Miller, Comisionado Interino de Aduanas y Protección Fronteriza de E.E.U.U.

Colombia y Estados Unidos firmaron acuerdo para beneficiar el comercio exterior entre ambos países.

- *Las empresas exportadoras y Operadores Económicos Autorizados (OEA) tendrán facilidades para el ingreso de mercancías a Estados Unidos, así como los exportadores estadounidenses hacia Colombia.*
- *Flores, bananos, café, hortalizas, aceite de palma, confitería, manufactura y vidrio son algunos de los productos que se benefician con este acuerdo.*
- *Se reducen los riesgos en sus cadenas de suministro.*

Arriba

Bogotá, D.C., 17 de abril de 2023

En Boston, Massachusetts, se firmó hoy el **Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM)** entre los Programas **Operador Económico Autorizado de Colombia (OEA)** y **CTPAT (Customs Trade Partnership Against Terrorism)** de Estados Unidos.

Luego de un trabajo técnico, extenso y productivo, en el que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a través de la Dirección de Gestión Aduanas y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP) (*Customs and Border Protection*) encontraron compatibilidades de sus programas OEA y CTPAT, a través del estudio comparativo de su normatividad y procedimientos de validación en terreno, se llegó hoy a la firma del Acuerdo de Reconocimiento Muto entre los dos países.

La figura del Operador Económico Autorizado fue concebida por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para fomentar la implementación de medidas de seguridad en las cadenas logísticas de los países miembros, basadas en la evaluación del riesgo de cada organización, de forma que pudiese hacer frente a los riesgos globales que los afectan.

Colombia se adhiere a esta propuesta y adopta el OEA bajo un fuerte esquema interinstitucional en el que participan las autoridades de control que actúan en frontera: DIAN, Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, Invima, ICA, DIMAR y Superintendencia de Transporte. Este enfoque le ha valido el reconocimiento como uno de los programas más rigurosos y completos de la región.

"Esperamos que este Acuerdo Mutuo de Reconocimiento aporte mayor competitividad a los productos colombianos, contribuya al aseguramiento de sus logísticas, al fortalecimiento, la relación comercial entre ambos países y a la seguridad de la cadena de suministro internacional en las operaciones de comercio exterior", indicó Luis Carlos Reyes Hernández, director general de la DIAN.

El acuerdo con la aduana estadounidense significa el mayor reconocimiento que un país puede otorgar a otro en términos de seguridad logística, al reconocer la compatibilidad y solidez de su programa, *"Son pocos los países que han implementado un programa de Operador Económico Autorizado con tanto nivel y con tan alta cooperación y colaboración intergubernamental (...) Sin un programa robusto y bien establecido, no hubiera sido posible este acuerdo"*, Carlos Ochoa, Branch Chief Communications, Standards, and Policy CTPAT.

Beneficios para los exportadores e importadores

Se espera que este acuerdo traiga importantes beneficios a los usuarios OEA de los países signatarios, entre los que se encuentran:

- Inclusión como variable en los sistemas de riesgos aduaneros, sanitarios y de policía: el comportamiento se reflejará en una reducción de inspecciones.

Arriba

- Atención preferencial por parte de funcionarios aduaneros para los OEA.
- Adopción de mecanismos para dar continuidad a operaciones en caso de interrupciones del flujo comercial.
- Intercambio de experiencias y mejores prácticas en seguridad logística.
- Promoción de acciones con otros países o bloques económicos para asegurar las cadenas de suministro internacional.
- Mejora en la predicción de movimientos de mercancía de un territorio a otro, impactando la seguridad y competitividad.
- Intercambio de información más fluida y automatizada con los sistemas de riesgo a través de tecnologías modernas como blockchain.

Con el ARM se espera que la mayor competitividad para las empresas OEA impacte los más de 14 mil millones de dólares que representa hoy la oferta exportable colombiana en productos como flores, bananos, café, hortalizas, aceite de palma, confitería, manufactura, vidrio, entre otros.

Datos de interés

El programa CTPAT fue el primero en el mundo en seguridad de la cadena de suministro internacional. Actualmente cuenta con más de 11.400 operadores incluidos importadores, transportistas, fabricantes y otras empresas en toda la cadena de suministro.

Colombia tiene 673 operadores de comercio exterior autorizados OEA, ocupando en Latinoamérica el segundo lugar después de México.

En Colombia, de los 88 Operadores Económicos Autorizados que se tenían en el año 2019, se pasó a tener 673 en el 2023, entre exportadores, importadores y agencias de aduanas.

Las cifras de intercambio de comercio exterior en exportaciones de las empresas OEA pasaron de representar el 4% del valor FOB (Free on Board) total en el 2017 al 26% en el 2021. Por otra parte, las importaciones pasaron del 4% al 34% del valor CIF (Cost, Insurance and Freight) total, en el mismo periodo. Estas cifras seguirán aumentando con la firma de este acuerdo de reconocimiento mutuo en beneficio de las empresas OEA.

Adicionalmente, la DIAN fortaleció la capacidad operativa incrementando a 38 el número de funcionarios dedicados de tiempo completo a esta labor en el Nivel Central, unidos a los más de 67 funcionarios de las Direcciones Seccionales que apoyan el trámite de las solicitudes. Además de los funcionarios de las otras instituciones de Gobierno que intervienen en el comercio exterior colombiano como la Dirección Antinarcóticos, el ICA, el Invima, la Superintendencia de transporte y la Dirección General Marítima.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Arriba

Califica
esta
noticia



Descargar PDF 

Compartir noticia



TEXTO ORIGINAL

Sugiere una traducción mejor

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 17 de abril de 2023

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQSR y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 806

Arriba